



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00654-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre del 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la demandada **OLGA GÓMEZ DE CONTRERAS**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- motas.aleseb@hotmail.com

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a961e7c9084d77b51497c8691fcc03399eb83d12abc1336298d57f0c89001072**

Documento generado en 25/01/2023 09:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 26 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.